



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA LILIANA OMAÑA TRUJILLO
sandralilianaomana@gmail.com
DEMANDADO: FRANKLIN ENRIQUE GUERRERO ESPINEL
frank25091981@hotmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2021 00 413 00 - (17.458).

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose ajustada la liquidación de las costas que antecede, dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO – EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por SANDRA LILIANA OMAÑA TRUJILLO en contra de FRANKLIN ENRIQUE GUERRERO ESPINEL, se IMPARTE SU APROBACIÓN.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Se requiere a las partes se sirvan presentar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el valor de las costas por valor de \$ 1.302.089 conforme lo señala el numeral 2 del Art. 446 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ